

ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL 2011, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CELEBRADA EL 10 DE MAYO DE 2011.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del martes 10 de mayo del año dos mil once, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, de la Comisión Federal de Electricidad, sita en Av. Río Ródano 14, 5° piso, col. Cuauhtémoc, se reunió el Comité de Información de la propia Comisión, para celebrar su décima séptima sesión del año 2011.

La sesión fue presidida por el Lic. Fernando Bueno Montalvo, Director de Administración y servidor público designado por el Titular de la Entidad.

En su carácter de integrantes del Comité asistió: Lic. Carlos Sandoval Leyva, Titular de la Unidad de Enlace para la Información Pública. Como asesores y apoyo del Comité de Información, asistieron: Lic. Margarita Rajme Haje, Jefa de la Unidad de Desarrollo Organizacional y Evaluación, representante de la Dirección de Administración; Lic. José Guadalupe Serdán Delgado, Gerente de Control de Gestión, representante de la Dirección de Operación; Lic. Manuel Arciniega Portillo, representante de la Dirección General; Lic. Marco Arturo Rivera Ramos, representante de la Oficina del Abogado General; Arq. Mario Alberto López Nava, representante del PAESE; Lic. Luis A. Chao Ebengenyi, Coordinador Operativo de la Gerencia de Comunicación Social; Lic. Sandra Pérez Samperio, representante de la Dirección de Administración; Lic. Alejandra González Medina, representante de la Dirección de Modernización y la C. Yessica Keimolent Romero, representante de la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada.

La sesión se realizó de conformidad con el orden del día, que previamente se envió a los miembros del Comité y a los asesores y apoyos.

Orden del día

- 1. Aprobación y firma del acta correspondiente a la décima sexta sesión del año 2011 del Comité de Información.**
- 2. Entrega de selección de notas periodísticas, relacionadas con la transparencia y el acceso a la información.**
- 3. Análisis y comentarios a las respuestas emitidas por las Unidades Administrativas a solicitudes de información.**
- 4. Asuntos generales**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVIDOR PÚBLICO

Desahogo del Orden del Día

1.- Aprobación y firma del acta correspondiente a la décima sexta sesión del año 2011 del Comité de Información.

Los asistentes firmaron el acta correspondiente a la décima sexta sesión del Comité de Información del año 2011, y se enviará por correo electrónico a más tardar el día 12 de mayo de 2011, el acta correspondiente a la presente sesión, acordando que los comentarios y observaciones a ésta, se recibirán en los correos electrónicos, siguientes: *gestion.unidad@cfe.gob.mx* e *información.pública@cfe.gob.mx*, en el entendido de que el viernes 13 de mayo de 2011 es la fecha límite para incorporar las modificaciones sugeridas, por lo que de no haber sugerencias adicionales, el acta se dará por aprobada y se firmará en la próxima sesión del Comité de Información.

2.- Entrega de selección de notas periodísticas, relacionadas con la transparencia y el acceso a la información.

El Titular de la Unidad de Enlace comunicó y entregó al Comité de Información las notas periodísticas más relevantes de la semana anterior sobre el IFAI y el acceso a la información.

3.- Análisis y comentarios a las respuestas emitidas por las Unidades Administrativas a las solicitudes de información.

Folio 074311, SAIP-11-743, del 15 de abril de 2011: Se solicita saber:

1. Cuál es el protocolo o normatividad que se sigue para el uso de redes sociales como facebook, twitter o youtube.
2. Se solicita saber si se han contratado empresas de asesoría en redes sociales.
3. En caso de que no exista un protocolo o normatividad se solicita que informe las reglas de uso que se han establecido para ello.
4. En caso de que si se contraten empresas, se requiere copia del contrato.

Respuesta: En atención a su solicitud, le informamos que en los estándares de sistemas para el uso de oficinas, no se considera el uso de redes sociales. Dichos estándares se plasman en el documento "Gobernabilidad de TI", elaborado por el Grupo de Apoyo al Directorado en Materia de Tecnologías de la Información (GTIC).

Considerando lo anterior, se tiene bloqueado en general la consulta de redes sociales, por lo que no se han celebrado contratos para asesoría, como indica.

Fuente: GTI/DM

Primera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Modernización.

Folio 070911, SAIP-11-709, del 7 de abril de 2011: Cantidad de energía que la CFE suministra con fines de alimentar el sistema de alumbrado público en el país, así como los ingresos que esta actividad genera. Se requieren cifras del periodo 2000 a 2010.

Respuesta: Se informa al solicitante que la prestación del servicio de alumbrado público, es una obligación de carácter municipal, de conformidad con el inciso b), fracción III, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se transcribe.

Sin embargo, la recaudación del DAP puede realizarla CFE por cuenta y orden del municipio, cuando celebre un convenio con éste para dicho fin, en términos del artículo 9º de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, y 11 de su Reglamento, que se transcriben.

Debido a lo anterior, en los recibos de cobro de CFE, puede aparecer un concepto de DAP. En caso de no tener convenio celebrado, el municipio realiza la recaudación, de conformidad con la normatividad aplicable.

Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), se envía estadística que contiene número de usuarios, ventas-MWh (energía suministrada) y productos-miles \$ (ingresos) correspondiente a las tarifa de servicios (alumbrado público) para el periodo 2000-2010.

Segunda resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 062011, SAIP-11-620, del 25 de marzo de 2010: Solicito el desglose de todos los donativos aprobados por el Consejo de Administración de la CFE entre el 1 de diciembre de 1988 y el 31 de diciembre del 2010.

Solicito para cada donativo la siguiente información:

- (1) Número del acta
- (2) Fecha del acta
- (3) Beneficiario
- (4) Monto y
- (5) Si la donación fue en efectivo o en especie.

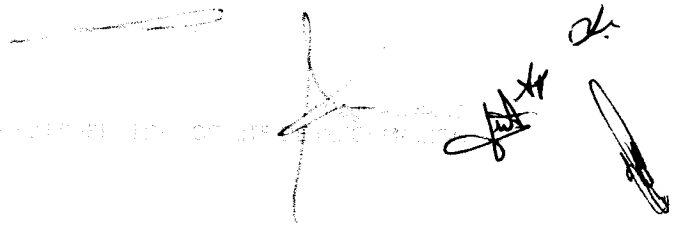
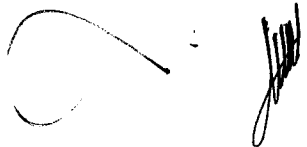
La información solicitada probablemente se puede localizar en las actas (minutas) de las sesiones del Consejo de Administración de la CFE.

Respuesta: En atención a su solicitud, le informamos que en CFE no existe un Consejo de Administración; en términos del artículo 10 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y artículo 4 del Estatuto Orgánico de la CFE, ésta se rige por una Junta de Gobierno, presidida por el titular de la Secretaría de Energía.

Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), se anexa archivo electrónico que contiene una relación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la CFE del 1 de diciembre de 1988 al 31 de diciembre de 2010.

En el formato de los acuerdos se indica número del acuerdo, tipo de reunión y la fecha de realización de la Junta de Gobierno; asimismo, en el contenido del acuerdo se puede apreciar, en la mayoría de los casos, el beneficiario, monto y tipo de donación o donativo.

Tercera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Administración.



Folio 065811, SAIP-11-658, del 30 de marzo de 2011: Monto de la indemnización o indemnizaciones otorgadas al C. Javier Morán Zamudio, derivadas de juicios en contra de la CFE, con relación a predios rústicos ubicados en el municipio de Concordia, Sinaloa. Es un juicio del área civil y se refiere a las líneas de transmisión que pasan por la ciudad de Concordia, Sinaloa.

Respuesta: En atención a su solicitud, se anexa archivo con la respuesta proporcionada.

Cuarta resolución: El Comité de Información solicitó a la Dirección de Administración, que la Oficina del Abogado General, revise el proyecto de la respuesta. Una vez revisada, se aprueba.

Folio 067111, SAIP-11-671, del 1 de abril de 2011: Número de ataques informáticos detectados, desglosados por año y de ser posible por mes, del año 2008 a la fecha.

Respuesta: En atención a su solicitud, le informamos que como ataque informático se considera el método por el cual un individuo, mediante un sistema informático, pretende acceder a la red de CFE sin contar con las autorizaciones para hacerlo con el propósito de tomar el control, conocer los datos que son transferidos, desestabilizar o dañar, ya sea la información o la infraestructura y componentes de la red de datos de la CFE (ordenador, red, etcétera). La CFE cuenta con una infraestructura de protección que se encuentra monitoreando y alertando de los ataques informáticos.

Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), se adjunta reporte por año, cifras que en su conjunto representan 0.4% en comparación con el número de visitantes al portal institucional.

2008 – 0

2009 – 86

2010 – 598

2011 - 485

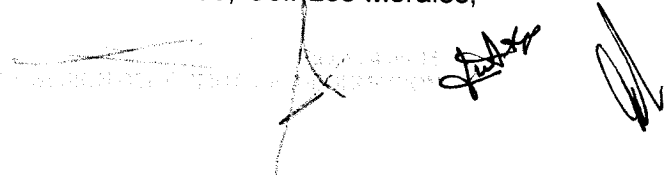
Fuente: GTI/DM

Quinta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por las Direcciones de Operación y Modernización.

Folio 068911, SAIP-11-689, del 5 de abril de 2011: Solicito información sobre los requisitos, trámites, permisos y pagina web en la que pueda obtener formatos de solicitud para llevar a cabo la instalación de una planta de energía fotovoltaica, eólica y de gas natural en Baja California, para la producción de energía eléctrica y exportación a los Estados Unidos mayor a 30 MW.

Agradeceré me informen todos los trámites que deban realizarse con las dependencias federales, estatales y municipales.

Respuesta: Se informa que la instancia competente para otorgar permisos para la generación de energía eléctrica es la Comisión Reguladora de Energía (CRE), por lo que de requerir mayores datos sobre el tema, requisitos, formatos para permisionarios y/o trámites, le sugerimos acudir a la Unidad de Enlace ubicada en Avenida Horacio 1750, Col. Los Morales,



Polanco, delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, México, correo electrónico transparencia@cre.gob.mx, teléfono: 52831515, fax 52831505, o bien, ingresar a la página electrónica <http://www.cre.gob.mx/>

Para el caso de exportación de Baja California a los Estados Unidos, actualmente no existe modelo de contrato, por lo que el permisionario deberá solicitar a la CRE título de permiso y un modelo de contrato de interconexión con la CFE para las necesidades de exportación, ya sea como fuente renovable o convencional (utilizando gas natural).

Una vez que el permisionario requiere a la CRE el permiso correspondiente, la CRE solicita a la CFE opinión de viabilidad, considerando la capacidad de exportación solicitada por el permisionario.

En caso de ser viable la exportación y con el modelo de contrato de interconexión aprobado por la CRE, en lo que respecta a CFE, el permisionario deberá seguir las indicaciones de aplicables a todos los permisionarios (se adjuntan).

Sexta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Subdirección de Programación.

Folio 067511, SAIP-11-675, del 4 de abril de 2011: Solicito toda la información relacionada con el financiamiento otorgado por el Banco Mundial en relación con el proyecto de energía renovable de La Venta 3. En especial, solicito cómo fue destinado ese dinero y a qué entidades públicas se les canalizó el dinero y el monto.

Respuesta: En atención a su solicitud se hace de su conocimiento que el objetivo del Proyecto sobre una subvención propuesta del Fondo Fiduciario Global Environment es colaborar con México en el desarrollo de un proyecto de energía renovable (eólico) a través de la construcción de aproximadamente 101 MW bajo el esquema de productor externo de energía y cuya capacidad de generación se interconectará al Sistema Eléctrico Nacional.

Banco emisor: Banco Mundial

Financiamiento: Monto por: 25 MMUSD

Destino:

1. Mecanismo financiero. Por un monto de 20.4 MMUSD, con el fin de reducir el costo de generación de energía del PEE.
2. Asistencia técnica. Por un monto de 3.9 MMUSD destinados al Cenace (CFE) y a la Sener.
3. Administración del Proyecto. Por un monto de 0.7 MMUSD para Sener en coordinación con Nafin.

Si desea obtener copia del documento denominado "PROJECT APPRAISAL DOCUMENT ON A PROPOSED GRANT FROM THE GLOBAL ENVIRONMENT TRUST FUND IN THE AMOUNT OF US\$25.0 MILLION, TO THE UNITED MEXICAN STATES FOR A LARGE-SCALE RENEWABLE DEVELOPMENT PROJECT", deberá realizar el pago de 170 copias simples.

Séptima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada.

1



Folio 065211, SAIP-11-652, del 30 de marzo de 2011: Solicito saber cuánto dinero se usó en la construcción de las plantas eléctricas del municipio de Acapulco, Guerrero, así como las áreas de generación en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Respuesta: En atención a su solicitud, le informamos que en el municipio de Acapulco sólo se ubica la central tipo Turbogás "Las Cruces", la cual entró en operación el 1° de enero de 1969, por lo que con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), y considerando el tiempo transcurrido, se proporciona el valor contable de dicha central, el cual asciende a \$25,029.0 miles de pesos, de conformidad con los registros del sistema MY SAP.

Octava resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 050611, SAIP-11-506, del 7 de marzo de 2011: Documento en el que conste los nombres de los trabajadores, su puesto, grupo orgánico, nivel de desempeño, fecha de antigüedad reconocida y salario diario integrado de los trabajadores de las centrales Turbogás Laguna Chávez y Ciclo Combinado Gómez Palacio.

Respuesta: En atención a su solicitud, se anexa plantilla de personal de las áreas que indica, que contiene: nombre, puesto, fecha de ingreso, grupo orgánico y nivel de desempeño.

Para consultar lo referente a remuneraciones, lo invitamos a ingresar a la siguiente ruta electrónica, en donde deberá ubicar el grupo orgánico y nivel de desempeño del puesto de interés: www.cfe.gob.mx, Preguntas frecuentes, Tema 7, pregunta 10 ¿Cuál es la remuneración mensual por puesto del personal de CFE?

<http://www.cfe.gob.mx/Paginas/PreguntasFrecuentes.aspx>, Tema 7, pregunta 10.

Novena resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 051111, SAIP-11-511, del 7 de marzo de 2011: Solicito que la CFE, División de Distribución Oriente, con sede en la ciudad de Xalapa, Veracruz, me proporcione información relacionada con los inmuebles que ocupa como casa habitación para algunos de sus ejecutivos.

Solicito lo siguiente:

- 1.- ¿A qué servidores públicos les proporciona la División Oriente casa habitación? (no es necesario mencionar nombres, únicamente los cargos)
- 2.- ¿Cuántas casas habitación tiene la División para estos fines y cuál es su ubicación?
- 3.- ¿Cuál es el valor estimado de cada uno de los inmuebles?
- 4.- Para cada uno de los inmuebles citados, cuál ha sido el costo anual por concepto de gastos de mantenimiento o remodelaciones durante los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2005-2010.

Respuesta: Mediante oficio JLIT-MALR-136-2011, Gerencia Divisional de Distribución Oriente, se informa, en lo que respecta a la pregunta número 1, que la Entidad proporciona casa-habitación a servidores públicos de los dos primeros niveles de mando en las áreas foráneas y



desconcentradas, con fundamento en el punto 4.2 de las políticas de asignación del Manual del Procedimientos para la Adquisición, Asignación y Mantenimiento de casas-habitación propiedad de CFE. Ello, para satisfacer las necesidades de personal capacitado y que debe cumplir funciones directivas de alta responsabilidad en distintas entidades federativas de la República, que no necesariamente son su lugar de residencia, determinándose que por razones de su función, se les conceda en arrendamiento, durante el desempeño de su gestión, así como a aquellos superintendentes de Zona o jefes de Subárea.

En el caso de la División de Distribución Oriente se les asigna casa-habitación propiedad de la CFE a:

- Gerente Divisional.
- Subgerente de Distribución.
- Subgerente Comercial
- Subgerente de Trabajo y Servicios Administrativos.
- Titular del Órgano Interno de Control de CFE en la Región Oriente.

En lo que concierne a los puntos 2, 3 y 4, le informo que todas las casas se ubican en la ciudad de Xalapa, Ver. La División de Distribución Oriente de la CFE tiene la propiedad de 5 inmuebles destinados a casa-habitación y su valor y gastos requeridos del periodo, son los siguientes:

Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), el valor que se proporciona de los inmuebles es el que existe en los archivos de esta Unidad Administrativa y que corresponde al recibo oficial 2011, emitido por la Unidad de Catastro de la Dirección de Ingresos del municipio de Xalapa.

Décima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 052711, SAIP-11-527, del 9 de marzo de 2011: Información sobre las medidas de austeridad adoptadas por la CFE durante el ejercicio fiscal 2010. El artículo 16, fracción V, del PEF establece lo siguiente: Las dependencias y entidades adoptarán en el ejercicio 2010 las siguientes medidas de ahorro, austeridad y eficiencia: V. No procederá la adquisición de mobiliario para oficinas.

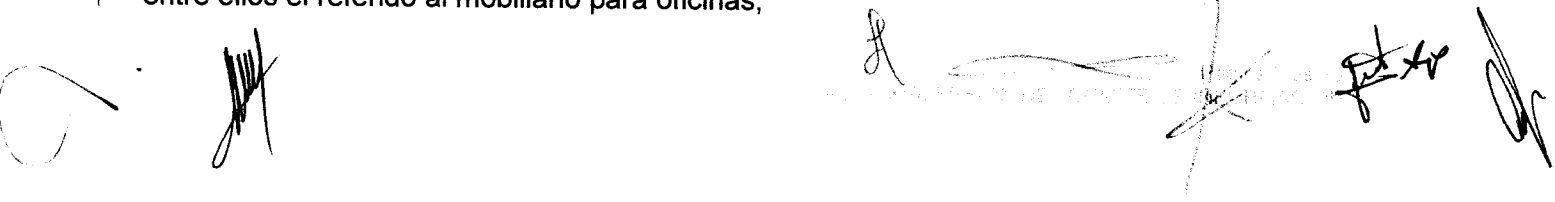
En alcance al decreto, solicito:

- 1.- ¿Qué medidas adoptó la CFE en el año 2010 para dar cabal cumplimiento a dicha disposición?
- 2.- ¿Se le otorgó a la entidad alguna autorización que le permitiera comprar mobiliario de oficina? En caso afirmativo, favor de proporcionarme una copia de la autorización.
- 3.- Proporcionarme un informe que contenga la relación de los contratos adjudicados en el 2010 por cada División de Distribución en los cuales se haya adquirido mobiliario de oficina. El informe deberá contener cuando menos lo siguiente: número de contrato, nombre del proveedor, importe del contrato (antes de IVA), División o área compradora, tipo de procedimiento de adjudicación, número de oficio de autorización presupuestal.

Respuesta: En atención a su solicitud, se informa lo siguiente:

1. En la autorización del presupuesto original a las áreas de la CFE para el ejercicio fiscal 2010, se tomaron las siguientes medidas orientadas a dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 16 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación:

- No se consideraron montos para ninguno de los conceptos incluidos en el artículo citado, entre ellos el referido al mobiliario para oficinas;



- Adicionalmente, se señaló a las áreas que deberían observar particularmente lo indicado en el artículo en comento.

2. CFE gestionó y se obtuvo la autorización correspondiente, se anexan los oficios para la licitación de diversos conceptos, incluido el de mobiliario para oficinas, orientados a atender adecuadamente la demanda de energía eléctrica de la población de la zona central del país, derivada de la extinción de LyFC.

3. Informamos que la Subdirección de Distribución ha cumplido las medidas de austeridad, por lo que la compra de mobiliario a las que se refieren algunas Divisiones, sólo aplica para la adquisición mobiliario para centros operativos como son: centros de atención a clientes, agencias comerciales, almacenes, entre otros, no así para la adquisición de mobiliario para áreas administrativas.

Décima primera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por las Direcciones de Operación y Finanzas.

Folio 052811, SAIP-11-528, del 9 de marzo de 2011: Empresas privadas y públicas que paguen más de \$3.00 pesos por kWh

Listado de empresas y dependencias estatales, federales, etc., que paguen \$3.00 pesos o más el kWh.

Respuesta: De acuerdo con la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, las tarifas son establecidas y autorizadas por la SHCP, y son de aplicación general en el territorio nacional.

Las fechas de las publicaciones del Diario Oficial de la Federación en materia de tarifas eléctricas, así como la descripción de cada una de ellas de 1997 a la fecha, se encuentran publicadas en el portal de CFE, en la siguiente dirección:

<http://www.cfe.gob.mx/casa/ConocerTarifa/acuerdosmodificantarifas/Paginas/Acuerdostarifas.aspx>

<http://www.cfe.gob.mx/casa/ConocerTarifa/Paginas/Conocetutarifa.aspx>

<http://www.cfe.gob.mx/negocio/conocetarifa/acuerdosmodificantarifas/Paginas/Acuerdostarifas.aspx>

<http://www.cfe.gob.mx/negocio/conocetarifa/Paginas/Tarifas.aspx>

Considerando lo anterior, el precio de energía de las tarifas generales no es mayor a \$3.00.

Décima segunda resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación. 3

Folio 064111, SAIP-11-641, del 29 de marzo de 2011: Solicito el número total de usuarios, ventas en kWh y productos por tarifa de los municipios de:

Agua Prieta, Nogales, Caborca, Puerto Peñasco, Huatabampo, Quiriego, Álamos, Santa Ana, Plutarco E. Calles, Obregón (Cajeme), Magdalena, Benito Juárez, Sahuaripa, Ures, Empalme, Guaymas.

Respuesta: En atención a su solicitud, se envía estadística que contiene número de usuarios, ventas-MWh (energía suministrada) y productos-miles \$ (ingresos) correspondiente a los municipios que indica.

Décima tercera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 068111, SAIP-11-681 del 4 de abril de 2011: Quiero saber de manera detallada y pormenorizada, a cuántas dependencias del gobierno del estado de Sinaloa, ha apoyado el FIDE dependiente de esta Comisión, desde la creación a la fecha, ya sea el apoyo económico o técnico.

Quiero saber si ha apoyado económicamente por medio del FIDE a dependencias del gobierno del estado de Sinaloa desde la creación del FIDE, sí o no.

Respuesta: Si desea consultar información sobre ingresos, rendimientos, egresos y destino de los fideicomisos en los que participa la entidad (aportación que realiza CFE), entre los que se encuentra el FIDE, lo invitamos a ingresar al portal institucional, en donde podrá de manera específica podrá consultar ingresos, rendimiento, egresos y destino.

<http://www.cfe.gob.mx/QuienesSomos/Finanzas/Paginas/FideicomisosCFE2010.aspx>

Cabe señalar que el FIDE es una entidad de carácter privada, no lucrativa, creado para promover acciones que induzcan y fomenten el ahorro de energía eléctrica, del cual CFE forma parte como fideicomisario. Para obtener datos particulares sobre la aplicación del presupuesto por parte del FIDE, se sugiere solicitarlo al propio fideicomiso.

<http://fide.codice.com/home/home.asp>, Mariano Escobedo 420, col. Anzures, México, D.F. CP 11590, tel. 55 11 01 05 20

Décima cuarta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

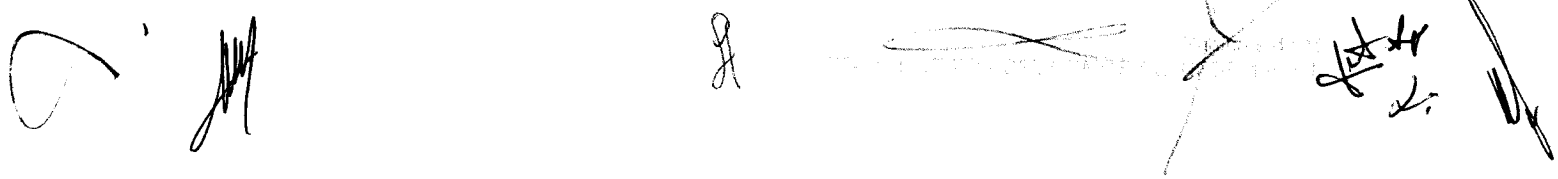
Folio 068311, SAIP-11-683, del 4 de abril de 2011: Solicito atentamente me proporcionen la siguiente información: monto desglosado por rubro de los recursos invertidos en mantenimiento de cada una de las presas del Alto Grijalva, y la información sobre en que consistieron los trabajos de mantenimiento, durante los años 2007, 2008, 2009 y 2010.

Respuesta: Se envía cédula que contiene los trabajos de conservación y mantenimiento realizados en las presas del Alto Grijalva, en el periodo 2007- 2010, así como el presupuesto para realizarlos.

Décima quinta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 068611, SAIP-11-686, del 5 de abril de 2011: Solicito un listado de Excel donde especifiquen las fechas de inicio y fin de temporada de verano para las tarifas domesticas aplicables (1A, 1B, 1C, 1D, 1E y 1F) de todos los municipios de los 31 estados de la republica mexicana. Excluyo la tarifa doméstica 1 puesto que no existe en el periodo de verano.

Respuesta: De acuerdo con la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, las tarifas son establecidas y autorizadas por la SHCP, y son de aplicación general en el territorio nacional.



Las fechas de las publicaciones del Diario Oficial de la Federación en materia de tarifas eléctricas, así como la descripción de cada una de ellas de 1997 a la fecha, se encuentran publicadas en el portal de CFE, en la siguiente dirección:

<http://www.cfe.gob.mx/casa/ConocerTarifa/acuerdosmodificantarifas/Paginas/Acuerdostarifas.aspx>

<http://www.cfe.gob.mx/casa/ConocerTarifa/Paginas/Conocetutarifa.aspx>

<http://www.cfe.gob.mx/negocio/conocetarifa/Paginas/Tarifas.aspx>

Para obtener consultar la aplicabilidad de las tarifas en temporada de verano o fuera de ésta, deberá dar clic sobre la tarifa de interés o bien sobre el rubro "Cuotas mensuales autorizadas".

Décima sexta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 068811, SAIP-11-688, del 5 de abril de 2011: Solicito información de los pagos que por cualquier concepto ha recibido la CFE en el periodo de junio del 2010 a marzo del 2011, para el inmueble ubicado en Miguel Ángel núm. 23, colonia Santa María Nonoalco y/o Nonoalco, Delegación Benito Juárez; así como que se indique, en su caso, cuáles fueron los conceptos de los requerimientos de los pagos, y la fecha en que éstos fueron cubiertos; asimismo, si se ha recibido algún monto para la realización de algún trámite, se indique cual fue éste, la cantidad exacta y la fecha en que se depositó.

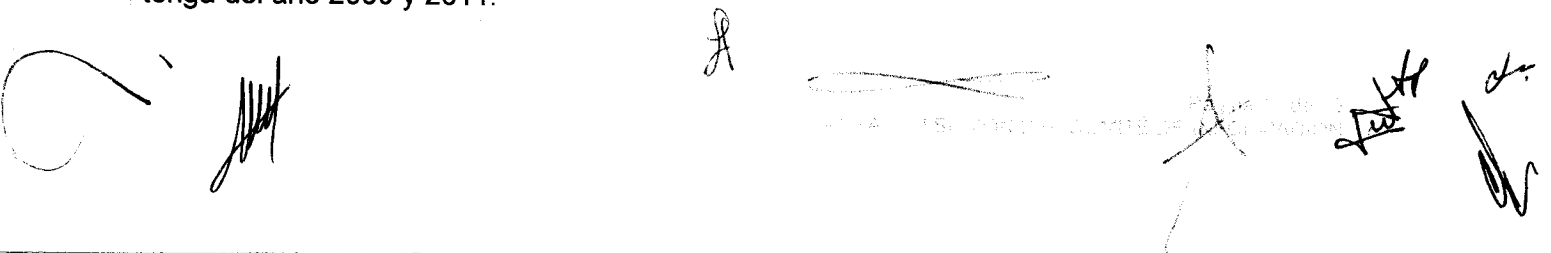
Se necesita saber respecto al inmueble todo lo que se ha recibido de pagos, derechos, multas, consumo, fianzas, garantías, etc., en la CFE. Desconozco los conceptos o nombres específicos según la normatividad de ese organismo; no estoy en posibilidad de aportar un número de contrato, ni titular, porque hasta donde tengo conocimiento no existe contratación, y por esa razón solicito se revise respecto al domicilio lo que se ha aportado. Asimismo reitero que el periodo de interés comprende del 1 de junio del 2010 al 31 de marzo de 2011. Tengo conocimiento que existió un requerimiento el 8 de octubre del 2010 a KC Edificaciones SA de CV por \$31,242.00, y dentro de la solicitud que hago, necesito se me informe si fue cubierto. Adjunto el documento de requerimiento. La solicitud incluye, se informe si se ha pagado la cantidad de \$21,152.00 para la contratación del servicio de luz en áreas comunes.

Respuesta: En atención a su solicitud, le informamos que los datos requeridos referentes a pagos y adeudos de un servicio de energía eléctrica, le serán entregados al titular del servicio o su apoderado legal, por vincularse a datos contables del cliente (empresa).

Por lo anterior, previa cita e identificación podrá acudir con el Ing. Mario Aquino Rodríguez, con oficinas en Av. Cerrada División del Norte núm. 5, colonia Toltecas, delegación Álvaro Obregón, teléfono: 52716669.

Décima séptima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 069111, SAIP-11-691, del 5 de abril de 2011: Solicito el consumo de energía eléctrica por colonia en la ciudad de Santiago de Querétaro, desglosado por semana, mes o como se tenga del año 2000 y 2011.



Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 LFTAIPG (se transcribe), le informamos que en 2000 el consumo de energía eléctrica de la zona Querétaro fue de 5,864 GWh, en tanto que de enero a marzo de 2011 se lleva un registro de 317,670.62 MWh. Se aclara que los registros del área se realizan por zona y no por colonia.

Décima octava resolución: El Comité de Información solicitó a la Dirección de Operación, modificar el proyecto de respuesta, proporcionando también la ruta al Portal de Internet de CFE. Una vez modificado, se aprueba.

Folio 069311, SAIP-11-693, del 5 de abril de 2011: Solicito las bases de las licitaciones pasadas (en caso que existieran) de la Temporada Abierta de Reserva de Infraestructura de Transmisión y Transformación en la región del Istmo de Tehuantepec, La Venta, La Venta II, La Venta III y los proyectos de las CE Oaxaca, Oaxaca II, Oaxaca III y Oaxaca IV.

Respuesta: En atención a su solicitud, le informamos que previo pago de un disco compacto se entregarán las bases de licitación de los siguientes proyectos:

LT Red de Transmisión Asociada a la CE La Venta II

LT Red de Transmisión Asociada a la CE La Venta III

LT Red de Transmisión Asociada al Proyecto de Temporada Abierta y Oaxaca II, Oaxaca III y Oaxaca IV (1ª fase)

LT Red de Transmisión Asociada al Proyecto de Temporada Abierta y Oaxaca II, Oaxaca III y Oaxaca IV (2ª fase) (2ª convocatoria)

Décima novena resolución: El Comité de Información solicitó a la Dirección de Operación, revisar si se proporciona párrafo aclaratorio o declaratoria de inexistencia referente a la Venta I. Una vez revisado, se aprueba la respuesta emitida por las Direcciones de Proyectos de Inversión Financiada y Operación.

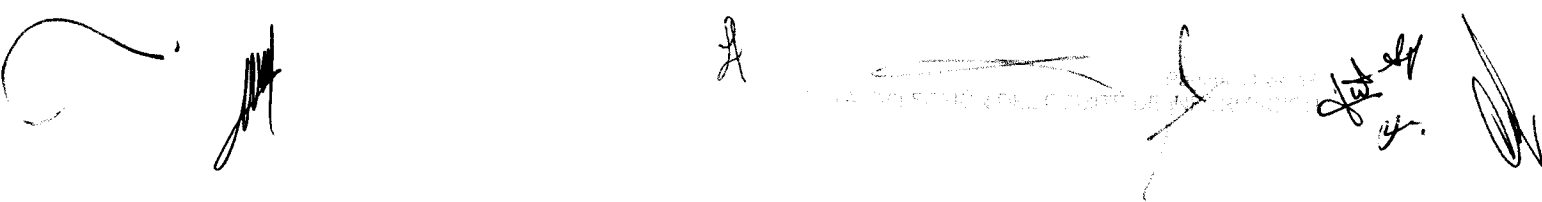
Folio 069511, SAIP-11-695, del 6 de abril de 2011: Se solicita la información del consumo de combustible por tipo de central de generación eléctrica, tipo de combustible y el consumo en términos de volumen y energía (kcal) para los años 2009 y 2010.

Respuesta: Se envía el documento "Consumo de combustibles por tipo de central de generación de energía eléctrica, años 2009 y 2010", que contiene el consumo en m3 y kcal por tipo de combustible y tecnología.

Fuente: Sistema de Combustibles (SISCB), Subdirección de Energéticos.

Vigésima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 069911, SAIP-11-699, del 6 de abril de 2011: Solicito la base de datos de los funcionarios públicos encargados o que tengan relación con el área de Energías Renovables,

The bottom of the page features several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a smaller signature. To the right, there are several more signatures, some of which appear to be initials or names. There are also some faint, illegible stamps or markings scattered across the bottom right area.

para comunicarme con ellos y hacerles llegar información de diplomados enfocados en la materia.

Respuesta: Se envía documento que contiene nombre, cargo, teléfono y correo electrónico, de los servidores públicos (funcionarios) del Área de Energías Renovables.

Vigésima primera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por las Direcciones de Operación y Proyectos de Inversión Financiada.

Folio 070011, SAIP-11-700, del 6 de abril de 2011: Con referencia a la solicitud núm. 21011 realizada el 2 de febrero del 2011, solicito lo siguiente:

1) La aclaración de la información entregada, ya que no es congruente entre sí, del archivo denominado 11-0210 gen.xls, que contiene datos que no coinciden con el archivo energéticos.pdf.

2) En el archivo energéticos.pdf hace falta la página correspondiente a la región Sureste del año 2009. Requiero esta página para conocer los combustibles consumidos por cada planta localizada en dicha región.

Se anexan los archivos mencionados de los cuales se requiere aclaración.

Respuesta: En atención a su solicitud, se envía archivo con la información corroborada por la Subdirección de Energéticos, que contiene el consumo de combustibles fósiles requerido en su solicitud inicial.

Se aclara que el archivo que se envía contiene la información concerniente a centrales de generación distribuida (anteriormente del extinto organismo LyFC) y productores externos de energía, aspectos que generaron la diferencia entre los archivos antes proporcionados.

Asimismo, se envía el archivo completo en el que señala la falta de una página, mencionado en el punto 2 de su solicitud.

Vigésima segunda resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 070211, SAIP-11-702, del 6 de abril de 2011: Respecto del municipio de: Xalapa, Veracruz:

1. Importe facturado al municipio por concepto de alumbrado público (mensual o bimestral) de los últimos 3 años
2. En caso de existir, importe recaudado por el DAP mensual o bimestral de los últimos 3 años
3. En caso de que el municipio cuente con DAP, copia del convenio suscrito entre el municipio y la CFE para la recaudación del mismo
4. Situación actual de adeudos del municipio, es decir, indicar si a la fecha tiene adeudos con CFE por alumbrado público
5. Último censo de alumbrado público disponible.

Respuesta: Se informa al solicitante que la prestación del servicio de alumbrado público, es una obligación de carácter municipal, sin embargo, la recaudación del DAP puede realizarla CFE por cuenta y orden del municipio, cuando celebre un convenio con éste para dicho fin, en

términos de los artículos 9º de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y 11 de su Reglamento, que se transcriben.

Debido a lo anterior, en los recibos de cobro de CFE, puede aparecer un concepto de DAP. En caso de no tener convenio celebrado, el municipio realiza la recaudación, de conformidad con la normatividad aplicable.

Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), se informa y envía lo siguiente:

1. Historial de facturación y pagos de cada uno de los servicios correspondientes al DAP, de los dos últimos años, ya que el sistema comercial sólo se resguarda ese periodo
- 2 y 3.- No se tiene convenio celebrado para la recaudación de DAP.
- 4.- Relación de adeudos, aclarando que los servicios que adeudan abril 2011 aplicarán su cobro en el mes en curso, bajo el convenio de cobranza regionalizada con el gobierno del estado de Veracruz, así como también las notificaciones de ajuste pendientes de liquidar.
- 5.-Censo de alumbrado público por potencia y tipo de tecnología validado por la CFE de fecha diciembre de 2010.

Vigésima tercera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 070711, SAIP-11-707, del 7 de abril de 2011: Como complemento a la solicitud núm. 70011, solicito además del listado de plantas generadoras de energía, incluyendo productores independientes y plantas de generación distribuida, me proporcionen para cada una de ellas la siguiente información:

- 1) Capacidad efectiva por planta del 2007-2010 (MW o GW)
- 2) Factor de planta del 2007 al 2010 (porcentaje %)
- 3) Generación neta por planta del 2007-2010 (MWh o GWh)

Respuesta: Se envían documentos:

Capacidad efectiva por central, 2007-2010 (MW).

Factor de planta por central, 2007-2010 (%)

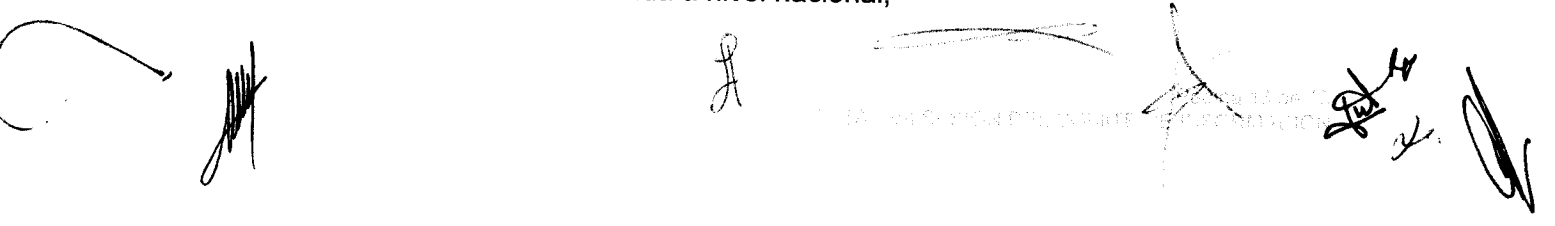
Energía entregada por central, 2007-2010 (MW).

3

Vigésima cuarta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 070811, SAIP-11-708, del 7 de abril de 2011: Datos sobre la generación de energía con la que nuestro proveedor, CFE, alimenta las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo (Metro). Se solicita contestar el cuestionario anexo a esta solicitud, enviado por la Comunidad Internacional COMET (Community of Metros) a la que pertenece el STC.

Respuesta: En atención a su solicitud, se anexa archivo que contiene el porcentaje de generación por tipo de tecnología. Asimismo, le informamos que una vez que se genera la electricidad en las diferentes centrales, ésta se envía por el sistema interconectado nacional, y su destino está en función de la demanda a nivel nacional,

The bottom of the page features several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a smaller signature. To the right, there is a stamp that reads "COMITÉ DE INFORMACIÓN" and another signature. On the far right, there is a large, bold signature.

Si desea consultar el listado de centrales generadoras a nivel nacional puede ingresar a la siguiente ruta:

<http://www.cfe.gob.mx/QuienesSomos/estadisticas/listadocentralesgeneradoras/Paginas/listadohidroelectricas.aspx>

Vigésima quinta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

4.- Asuntos generales

PRIMERO.- Solicitudes de Información y Recursos de Revisión. El Titular de la Unidad de Enlace informó y entregó al Comité de Información un cuadro comparativo que contiene tanto las solicitudes de información así como los recursos de revisión interpuestos en el mes de Abril 2010 y 2011, así como las diferentes unidades administrativas que dieron contestación a los mismos.

Asimismo, se presentó información relativa a los recursos de revisión del año 2010 y el primer trimestre de 2011, que se han interpuesto en contra de CFE, y los motivos que los originaron.

SEGUNDO.- Prórrogas. Se presentaron las solicitudes de ampliación de plazo (prórrogas) para los asuntos que se enlistan a continuación, las cuales fueron aprobadas por el Comité de Información a efecto de continuar con la tramitación de los asuntos en las unidades administrativas competentes de la entidad. Lo anterior con fundamento en el artículo 44 de la LFTAIPG y de conformidad al Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Transparencia.

181640066711
181640057011
181640061011
181640067311
181640067611
181640067711
181640067911
181640068411
181640069011
181640069211
181640067811
181640068511
181640069711
181640069811
181640070111
181640069411
181640069611
181640070411

3

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión, siendo las doce horas del día de su fecha, rubricando cada hoja y firmando al calce, para constancia, los asistentes a la reunión.

Comité de Información de la CFE

Lic. Fernando Bueno Montalvo
servidor público designado por el Titular de la
Entidad



Lic. Carlos Sandoval Leyva
Titular de la Unidad de Enlace para la
Información Pública

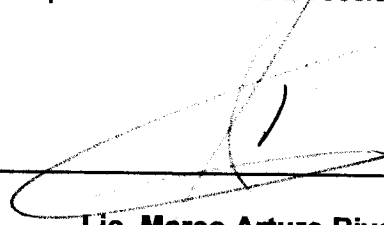


Asesores y apoyos del Comité de Información

Lic. Margarita Rajme Haje
Jefa de la Unidad de Desarrollo Organizacional y
Evaluación
representante de la Dirección de Administración



Lic. José Guadalupe Serdán Delgado
Gerente de Control de Gestión
representante de la Dirección de Operación



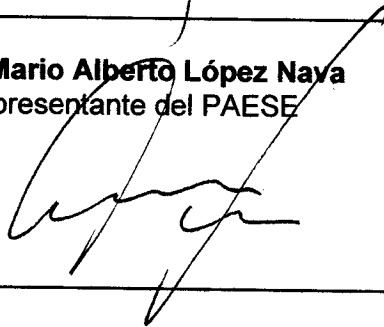
Lic. Manuel Arciniega Portillo
representante de la Dirección General



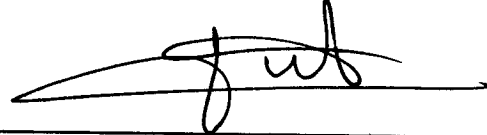
Lic. Marco Arturo Rivera Ramos
representante de la Oficina del Abogado General



Arq. Mario Alberto López Nava
representante del PAESE



Lic. Luis A. Chao Ebengenyi
Coordinador Operativo de la Gerencia de
Comunicación Social



Lic. Sandra Pérez Samperio
representante de la Dirección de Administración



Lic. Alejandra González Medina
representante de la Dirección de Modernización



Yessica Keimolent Romero
representante de la Dirección de Proyectos de
Inversión Financiada

